

**Consulta previa que tiene por objeto recabar la opinión de la ciudadanía y organizaciones representativas que potencialmente pudieran verse afectadas por el Anteproyecto de Ley Foral contra el Racismo y la Xenofobia, acerca de:**

**a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa**

El racismo daña a la sociedad y discrimina a las personas, lo que afecta a su bienestar, a sus oportunidades en la vida y a su dignidad humana. Toda persona debe poder disfrutar de sus derechos y libertades fundamentales independientemente de su origen racial o étnico.

Navarra avanza para convertirse en la sociedad abierta e inclusiva que todos deseamos y en ese espacio no tiene cabida el racismo, que nos debilita como sociedad y como ciudadanos.

La realidad de un racismo estructural y arraigado a lo largo de la historia nos obliga a tomar conciencia y a adoptar medidas concretas para combatir los estereotipos que generan esta lacra.

**b) La necesidad y oportunidad de su aprobación**

La protección que ofrece la ley es fundamental para luchar contra el racismo. Un sistema de protección real de la discriminación racial o étnica requiere la aplicación efectiva de un marco jurídico. En este sentido, es necesario garantizar la transposición y aplicación de la legislación de la UE en esta materia, con especial hincapié en la Directiva sobre igualdad racial (Directiva 2000/43/CE del Consejo).

Para ello, es fundamental conocer e incluir las posiciones de las organizaciones de la sociedad civil, los interlocutores sociales y los grupos comunitarios que trabajan en primera línea. Especialmente importante será la participación de las organizaciones que trabajan directamente con los grupos de personas afectadas.

**c) Los objetivos de la norma.**

Generar buenas prácticas a nivel local, de barrio o comunidad, donde el racismo estructural se entrelaza en distintas dimensiones de la vida de una persona, para fomentar un entorno de tolerancia intercultural.

Ofrecer un marco jurídico que ofrezca un sistema de protección real y que complemente las medidas adoptadas en el Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia en Navarra 2021-2026.

**d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.**

Además de la protección jurídica derivada de este anteproyecto, el Gobierno de Navarra a través del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, lucha contra el racismo a través de la implementación de políticas públicas intersectoriales.

El Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia en Navarra 2021-2026 se crea a partir de un diagnóstico previo de situación e identifica unos ejes de acción que favorecerán la implementación de este tipo de medidas.

Las organizaciones de referencia en el sector nutren con sus aportes y experiencia las iniciativas adoptadas por el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, y a través de sus acciones complementan y fortalecen la lucha contra el racismo y la xenofobia en Navarra.

El Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025 apoya y refuerza los esfuerzos de los Estados miembros contra el racismo y tanto la Comisión como el Comité Económico y Social Europeo apoyan la creación de planes nacionales de acción contra el racismo y la discriminación racial, así como las iniciativas legislativas en esta materia.

Pamplona, a 17 de septiembre de 2021

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS MIGRATORIAS, Patricia Ruiz de Irizar. (La firma consta en el original)